Martes treze dias de otubre año de [illegible] Este dia fueron ayuntados
a conçejo en la camara dela corte segunt es acostunbrado Françisco Avellan Françisco
de Oçoneda notario Anton Martinez [illegible] Sanchez de Leo Bernat Armengol Loys de
Pos notario Domingo Lopez Guillen Ruger de Soriano alcaldes Juan de [illegible] fieles
[illegible] Castillo [illegible] Gilles de Montagudo Juan de Sola Françisco Juan
Jaymes de Val Juan de Porras [illegible] Bayo Jayme Borell e de los
regidores omnes buenos [illegible] que por el conçejo general [illegible]
[illegible] Alvaro [illegible] Sanchez Loys
e Juan [illegible] jurados de la dicha çibdat otros [illegible]
algunos omnes buenos vezinos de la dicha çibdat que fueron llamados al dicho conçejo
por [illegible] pasarian de [illegible]

Et por quanto esta semana primera pasada el pueblo dela dicha çibdat a dolar
[illegible] las açequias mayores de [illegible] [illegible] el [illegible] aya mandado el
adelantado a los vezinos dela çibdat que son [illegible] fuera della e bolviesen el
agua por [illegible] e regasen la huerta [illegible] por el dicho conçejo es acor
dado que cunple [illegible] por [illegible] de Dios e del Rey [illegible] poblamiento
dela dicha çibdat que todos los que andan fuera dela dicha çibdat con el
dicho adelantado puedan [illegible] las heredades que tienen en la huerta
e termino por quanto [illegible] poblamiento ala dicha çib
dat e a todos los lugares dela comarca [illegible] ordenaron e mandaron faz
er este pregon que se sigue

Manda la noble çibdat de Murçia e faze saber a todos los caseros labradores
aparçeros e mediaderos de todos los vezinos dela dicha çibdat que andan fuera della
asi los que andan con el adelantado como los que estan en otros lugares e no en la
dicha çibdat que se tornen e labren las heredades que tienen en la huerta e termino
dela dicha çibdat syn reçelo alguno dela dicha çibdat e delos vezinos e
moradores della Ca la çibdat los asegura alos dichos caseros e labradores
e aparçeros o mediaderos e a sus bienes e bestias e bueyes de arada que
[illegible] el dicho adelantado [illegible] los otros que an
[illegible] dela dicha çibdat o alguno o algunos dellos en las açequias e huerta
della [illegible] alos vezinos e moradores dela dicha çibdat [illegible]
[illegible] de palabra vezinos de Murçia